INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

1).- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, à fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 334.234

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 825/2017, de fecha 01 de setiembre de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 20/2017, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 490 "Otras materias primas y productos semielaborados", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación, Ley N° 5554 asignado a la Policía Nacional; y sujeto a la aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018; y 2019.

iv. Publicación: a) en el SICP el 06/09/2017 a las 12:05 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.
- **En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;** Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero;
- **En representación de la Tesorería del Departamento de Identificaciones:** Crio. Pral. MAAP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones** Oficial Inspector Intd. Ignacia Bretes de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;.
- **En representación del Departamento Jurídico** Funcionario Carlos Javier Esteche

3). - ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 334.234, siendo las 08:40 del día 21/09/2017.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 73, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 de octubre el corriente siendo las 09:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total unitario de la Oferta
1	WINNERS.R.L.	80010090-5	13.200.000.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna –

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

DPTO. DE IDENTIFICACIONES TESORERIA

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la existencia legal del oferente	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	WINNERS.R.L.	Cumple	675.000.000	Desde 20-09-2017 Hasta 18-01-2018	Cumple	Cumple	1468308

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que la firma WINNERS.R.L., **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	WINNERS.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma WINNER S.R.L. en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que la firma WINNER S.R.L., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que la oferta es aceptada en esta etapa de la evaluación.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DPTO. DE IDENTIFICACIONES TESORERIA

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

						WINNER S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	UM	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-003	Insumos para producción de Cedula de Identidad	UNIDAD	500.000	1.000.000	13.200	13.200.000.000
							13.200.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*", el Comité procede a realizar el análisis del precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, el precio unitario de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **WINNER S.R.L.** se encuentra dentro del parámetro solicitado, por lo que el Comité de evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de desempate.

11).- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

11.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta, constatándose que la firma WINNER S.R.L. presenta la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las documentaciones legales y cualquier otro documento adicional requerido.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

Del resultado del análisis de los documentos presentados, se comprueba que la empresa **CUMPLE**, con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, según el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	WINNER S.A.
1. El oferente deberá ser una empresa física o jurídica legalmente constituida en el Paraguay con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años que se comprobará a través de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
2. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Documentos de seguridad con elementos contra falsificación y adulteración), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 60% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año	CUMPLE
3. Documento que acredite haber proveído satisfactoriamente productos y servicios similares a los solicitados en el presente llamado (documentos de seguridad con elementos contra falsificación y adulteración) en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) ya sea con empresas públicas o privadas, que puede consistir en actas de recepción definitiva o constancia. Deberá presentar un documento por cada año.	CUMPLE
4. Documento que avale que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida en la Sección III punto 1.2, puede acompañar la oferta con imágenes. En este punto el Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar visita in situ del local del oferente a fin de verificar si cumple con la infraestructura mínima requerida en las Especificaciones Técnicas y PBC.	CUMPLE
5. El Oferente deberá haber proveído Documentos de Viaje, según normas de la OACI DOC 9303 en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016. Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año	CUMPLE
6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE
7. Deberá contar con licencia comercial otorgada por el Municipio en el cual tributa o fija domicilio.	CUMPLE
8. Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
9. Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la empresa WINNER S.R.L., CUMPLE con los criterios, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

13). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente. Se realiza el análisis

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma WINNER S.R.L constatándose el siguiente análisis:

	WINNER S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	5,79
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	**0,18**
RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO O PÉRDIDA EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERÁ SER NEGATIVO	**0,91**

Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLE con los requisitos por lo que se ACEPTA la oferta en esta etapa de la evaluación.

14).- SOLICITUD DE MUESTRAS

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección, inciso c), se remite nota UOC N° 1889/2017 de fecha (25.09.2017), a la empresa WINNER S.R.L., mediante la cual se solicita la presentación en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, las muestras de los insumos que componen el ítem 1 Juegos de Insumos para producción de cedula de identidad, según se determina en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, sito en Avda. Boggiani y R.I.2 de 08:00 a 18 horas.

La firma WINNER S.R.L., remite las muestras solicitadas al Departamento de Identificaciones, en fecha 25/09/2017 según nota WIN 116/2017.

15).- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, las muestras presentadas por la firma WINNER S.R.L., es sometida a pruebas con la finalidad de verificar la compatibilidad con el sistema informático, por personal técnico del Departamento de Identificaciones.

Según acta N° 02/2017, de fecha 03 de octubre, suscrita por el Comisario Principal MCP. Saturnino Santiago Villalba, Jefe del Departamento de Identificaciones; Comisario Principal MAAP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Sub Comisario Intd. Sonia Caballero, Jefa de Adquisiciones; Oficial Inspector OS Jhonnattan Parra V., Jefe Centro Operaciones Técnicas, Crio.Pral. MAAP. Nicolás D. González Z., Jefe División Centro de Producción de Cédula y Pasaporte, en el cual consta que se han realizado las pruebas correspondientes a: 1-Tarjeta, 2-Laminado de Seguridad, 3-Lámina Transparente, por el método de inspección ocular y con lámpara ultravioleta, que por motivos de seguridad no serán detalladas en el presente informe.

En la parte final del acta los verificadores exponen; *"Así mismo, se procedió a la prueba de compatibilidad de todas las muestras presentadas muestra 1-Tarjeta, muestra 2-Laminado de Seguridad, muestra 3-Lámina Transparente, muestra 4-Lámina de transferencia y muestra 5-Cinta de impresión, instalando en la impresora/laminadora FARGO HDP8500 utilizada actualmente en la fábrica de producción de Cedula de Identidad.*
Seguidamente se procedió a enviar una impresión de Cedula de Identidad resultando las muestras compatibles con el sistema informático y el quipo utilizado, cuya muestra de impresión se adjunta a la presenta acta".

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 67 /2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD – PLURIANUAL. ID 334234

El Comité de Evaluación en base al acta de verificación de muestras, concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa WINNER S.R.L. en ésta etapa de evaluación en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 205/03 que rige las compras públicas.

16).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", los Artículos 58 al 63 del *Decreto Reglamentario* N° 21909/03, disminuye las cantidades de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria y **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, por el monto mínimo de G. 6.600.000.000 (Guaraníes seis mil seiscientos millones) y hasta el monto total máximo de G. 10.999.969.200.- (Guaraníes diez mil novecientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos), siendo esta una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 49.975.200.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil doscientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 5.450.016.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta millones diez y seis mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 5.499.978.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce dencia	U.M.	Presen tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-003	Insumos para producción de cedula de identidad	HID FARGO/ KINEGRAM/ SANYOU	USA/ SUIZA/ CHINA	Unidad	Juegos	500.000	833.331	13.200	10.999.969.200
									TOTAL	**10.999.969.200**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

DARIO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Tesorero Prog 2.1.7

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DPTO. DE IDENTIFICACIONES TESORERIA

JUAN PRONOSTRO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm. y Finanzas